

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**74****BATRES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento general que por el Pleno de 5 de octubre de 2010 se ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal de protección de los bienes públicos y elementos naturales, urbanísticos y arquitectónicos y convivencia cívica del Ayuntamiento de Batres, a los efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones al mismo durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el citado plazo no se presentan alegaciones quedará aprobado definitivamente el citado reglamento, todo ello de acuerdo con los artículos 70-2.º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 17-3.º, de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

En Batres, a 7 de octubre de 2010.—El alcalde, José María Henche García.

(03/39.510/10)